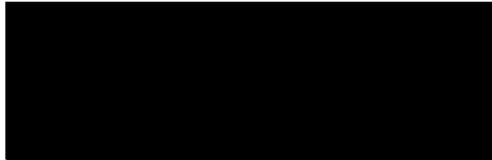


138201245- 000719

Leticia 09 de mayo de 2019



División de Gestión
Administrativa y Financiera

Documentación Leticia

000719

CORRESPONDENCIA
DE SPACHADA EN LA FECHA

09 MAY 2019

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION. Radicado 00864

Cordial saludo señor 

De conformidad con la Resolución No 0017 del 26 de marzo de 2018, en concordancia con el artículo 22 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta al Derecho de Petición del Asunto.

Solicita el peticionario "1. Valor monetario y los volúmenes totales de madera que han sido importados bajo el régimen especial aduanero de Leticia para consumo doméstico en el departamento del Amazonas en los últimos 5 años, desglosado por años"

Cuadro de importaciones por año inferiores a 1000 USD. Lugar de ingreso Muelle Victoria Regia y paso fronterizo terrestre entre Leticia y Tabatinga.

AÑO	CANTIDAD EN DOCENAS	VALOR TOTAL USD
2015	9.685	284.075
2016	10.590	286.668
2017	9.624	247.838
2018	10.862	306.616
2019 1er Trimestre	2.726	79.348

2. Número de solicitudes o procedimientos de importación tramitados bajo régimen especial en los últimos 5 años desglosados por años."

AÑO	Nro. SOLICITUDES	VALOR TORAL USD
2016	01	1.286,44
2018	07	11.673.06



3. Confirmación si ha existido o no algún procedimiento de importación simplificada en el Amazonas (por un valor mayor a 1000 USD) para madera en los últimos 5 años. De ser así los valores particulares de cada caso (volumen y valor monetario)

En el siguiente cuadro se relacionan las declaraciones de importaciones con valores superiores a 1000 USD.

AÑO	Numero Aceptación	Valor USD
2016	382016M00001241	1.286,44
2018	382018M00001105	1.766,22
2018	382018M00001106	1.766,22
2018	382018M00001107	1.766,22
2018	382018M00001108	1.766,22
2018	382018M00001109	1.766,22
2018	382018M00001110	1.766,22
2018	382018M00001230	1.075,74

Es de anotar que el Régimen Especial que aplica para el ingreso de mercancía al Departamento del Amazonas está reglado por el Título XIII del Decreto 2685 de 1999 y Resolución 4240 de 2000.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

Atentamente,



EDILMA DUQUE GOMEZ

Jefe División Gestión a la Operación Aduanera
Seccional Leticia.

Proyectó: PSL